



C I R C U L A R CSJMEC19-189

Fecha: 12 de diciembre de 2019

Para: **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y LABORALES**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.

ASUNTO: "PROCESOS DE REORGANIZACIÓN DE PERSONAL NATURAL"

Mediante el presente y de forma respetuosa, esta corporación remite a cada uno de sus despachos judiciales, la Circular CSJBOYC19-266, suscrita por Gladys Arévalo, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, por medio del cual informa sobre el Proceso de Reorganización de Persona Natural Comerciante, así:

OFICINA QUE SOLICITA DIFUNDIR LA INFORMACIÓN.	DEPENDENCIA DE ORIGEN.	ASUNTO A DIFUNDIR
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal Casanare.	Juzgados Segundo Civil del Circuito de Yopal Casanare. Oficio N° 00864 de 29 de octubre de 2019, suscrito por Diana Milena Jarro Rodas, Secretaria.	Oficio N° 00864 de 29 de octubre de 2019, comunica especial de reorganización de pasivos de AMALIA HERNANDEZ BERDUGO C.C 51.567.961

La respectiva documentación se anexa a la presente Circular, por lo tanto, la respuesta debe enviarse directamente al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal Casanare.

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME19-1637 / DICIEMBRE 10 DE 2019

Carrera 29 No. 33B-79 Palacio de Justicia, Torre B, Oficina 514
Tel (8) -6622899 fax-(8) 6629503 E mail: psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co

